

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS
 AGROPECUARIAS (de acuerdo con
 el Reglamento (UE) 2018/848
 y sus actos delegados y de ejecución)**

1. DATOS PERSONALES		
Nombre del titular		NIF
Nom de la empresa		CIF
Nombre representante	Cargo que ocupa	NIF
Domicilio		Código Postal
Localidad		Municipio
Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono móvil
Mail		Fax
Tipo de Producción ¹		Página web
Horario para contactar		Fechas en la que no se puede atender la visita

¹Producción vegetal, Producción animal no apícola, Apicultura, Recolección de productos silvestres.

2. DATOS BANCARIOS			
Autorizo a domiciliar el cobro de las cuotas a la entidad bancaria:			
Nº de cuenta:			
Entidad	Oficina	Dígito control	Nº de cuenta

El Técnico del CBPAE



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura i Pesca

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

3.RELACIÓN DE PARCELAS DE LA EXPLOTACIÓN														
Parcela agrícola							Parcela catastral							
Nº Orden parcela	Nombre parcela	Sup. sembrada (ha)	Nº árboles/ha	Tipo cultivo	Variedad	Tenencia	Término municipal	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. SigPac (ha)	Último producto aplicado no autorizado	Fecha aplicación del producto no autorizado	Otras observaciones



Consell Balear de la Producció Agrària Ecològica (CBPAE)

ES-ECO-013-IB

Carrer d'en Sala, 11, 1er
07260 Porreres

Tf. 871 038 530

www.cbpaee.org

info@cbpaee.org

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS
AGROPECUARIAS

FR-26

Fulla 2 de 18

Edició: 1

Data: 22/12/2021

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

4. 4. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN		
SUPERFICIE CULTIVADA	<i>Secano</i>	Ha
		Ha
	<i>Regadío</i>	Ha
		Ha
SUPERFICIE NO CULTIVADA	Pastos permanentes	Ha
	Bosques	Ha
	Terrenos improductivos	Ha
	Otros usos (edificios, embalses...)	Ha
SUPERFICIE TOTAL		Ha

5. DATOS SOBRE LA PRODUCCIÓN VEGETAL	
Procedencia de las semillas:	Tratamiento de las semillas:
Procedencia del plantel:	Tratamiento del plantel:
Tipo de estiércol utilizado como abono:	Procedencia del estiércol:
¿Utiliza purines como abono?	¿Dispone de fosa con sistema de aireado?
	Sí No
¿Siembra abonos verdes?	En caso afirmativo, ¿qué especies?
Sí No	

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

5. DATOS SOBRE LA PRODUCCIÓN VEGETAL		
¿Utiliza compost para el abonado?	Sí No	Materias aportadas y su procedencia
¿Utiliza humus de lombrices como abono?	Sí No	Materias aportadas y su procedencia
¿Utiliza abonos foliares?	Sí No	Productos utilizados y su procedencia
¿Utiliza abonos disueltos en el agua de riego?	Sí No	Productos utilizados y su procedencia
¿Utiliza abonos químicos o minerales naturales?	Sí No	Productos utilizados y su procedencia
¿Ha efectuado análisis del suelo ¹ ?	Sí No	Cualidad del suelo (Textura y nivel de MO) ²
¿Tienen cultivos en regadío?	Sí No	Procedencia y cualidad del agua de regadío ²

¹ En caso de haber efectuado análisis de suelos, adjuntad una copia de la más reciente.

² Si dispone de análisis del agua, adjuntad una copia.

El solicitante está informado que no está permitido la producción paralela (ecológica y convencional) de la misma variedad en la explotación	Maquinaria, arreos de la explotación:
Sí NO <input type="checkbox"/>	
¿Existe algún peligro de contaminación de los cultivos desde el exterior?	En caso afirmativo, indica los posibles focos, las parcelas:

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

5.1. PLAN DE RECONVERSIÓN A SEGUIR. Puntos más importantes: Abonado, Rotaciones, Control Vegetación adventicia, Control Fitosanitario

6. HISTORIAL GANADERO	
Núm. de cartilla ganadera	

Sistema de producción	extensiva <input type="checkbox"/>	semiextensiva <input type="checkbox"/>	intensiva <input type="checkbox"/>
-----------------------	------------------------------------	--	------------------------------------

6.1. NÚMERO MEDIO DE CABEZAS DE GANADO EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL NÚMERO ACTUAL					
Especie	Raza	Para producción de (1)	Número de cabezas		
			200_	200_	200_

(1) (1) Producción de carne, leche, crías, reproductores

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

6.2. PRODUCCIONES TOTALES EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS Y LA PRODUCCIÓN ESTIMADA ACTUAL				
Tipo de producto (1)	Unidad (2)	Producciones totales		
		200_	200_	200_

- (1) Tipo de producto: leche, animales para la carne, huevos, crías, reproductores
 (2) Unidad: Kg, litros, cabezas de ganado, docenas

6.3. APROVECHAMIENTOS DE PASTOS	
Parcelas propias	Parcelas arrendadas
Pastos comunes localizados en:	

6.4. TIPO DE ALIMENTACIÓN, ORIGEN Y SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS				
Tipo de alimento	% Propia finca ¹	% Exterior ¹	% Ecológica ²	% Convencional ²
Tipos de aditivos utilizados en la ración				

- (1) Respecto del total de materia seca suministrada
 (2) Respecto del total de materia seca suministrada

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

6.5. TRATAMIENTOS VETERINARIOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES					
Enfermedad o parásito		Fecha		Producto utilizado	
6.6. DATOS DE LOS ANIMALES COMPRADOS DEL EXTERIOR					
Fecha de compra	Núm. animales	Especie	Raza	Edad en días (1)	Cria (2)

(1) Edad en el momento de su compra

(2) Manera en que fueron criados por el vendedor: Cría eco, Cría convencional (extensiva, semiextensiva, intensiva)

6.7. MANEJO DE LOS RESIDUOS GANADEROS			
¿Dispone de fosa de purines con sistema de aireado?	NO	SI	¿Qué capacidad tiene?
Indica los materiales de construcción de la fosa			
Indica el destino de los purines			
¿Disponéis de estercolero?	NO	SI	¿Qué capacidad tiene?
Indicad los materiales de construcción del estercolero			
Indicad el destino del estiércol			

Se tiene que adjuntar una copia actualizada de la hoja de datos de la cartilla ganadera

6.8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES PARA EL ALOJAMIENTO DEL GANADO				
Construcción	Especie	m ² Edificio	m ² Corral	Materiales aportados para el lecho

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

6.9. PLAN DE RECONVERSIÓN A SEGUIR. Puntos más importantes: cubierta, rotaciones, alimentación, razas.

7. DATOS SOBRE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA					
Marca oficial de la explotación					
Nombre de la Finca	Nombre de colmenas	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto

7.1. PLAN DE RECONVERSIÓN A SEGUIR. Puntos más importantes: procedencia cera, procedencia enjambres, métodos sanitarios, localización respecto a puntos conflictivos.

8. ZONAS DE RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS SILVESTRES		
Nombre del paraje	Municipio	Polígono/ parcela

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

8.1. PLAN DE RECONVERSIÓN A SEGUIR. Puntos más importantes: transporte producto y almacenaje, elaboración.

9. DATOS SOBRE EL ALMACENAJE DE PRODUCTOS		
Construcción	Capacidad	Productos almacenados

Técnicas y productos utilizados para conservación y desparasitación de los productos almacenados

9.1. PLAN DE RECONVERSIÓN A SEGUIR. Puntos más importantes: sanidad y desparasitación

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

10. DATOS COMERCIALES			
¿Como comercializáis vuestros productos?			
Comercializaré productos ecológicos al por mayor. Comercializaré productos ecológicos al por menor. Comercializaré productos ecológicos envasados. Comercializaré productos ecológicos sin envasar. A través de una cooperativa. A través de una empresa comercial propia. Venta directa en la finca. Venta directa en mercados. Venta directa a cooperativas de consumidores y tiendas. Venta a distribuidores o industrias de elaboración. A través de otros canales de comercialización. Aún no comercializo los productos.			
¿Comercializáis actualmente vuestros productos con algún tipo de aval o certificado de garantía?			
SI	NO	Desde	con el aval
¿Con qué marca comercializáis vuestros productos?			
Producto	Marca	Nº Registro sanitario	

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS
AGROPECUARIAS (de acuerdo con
el Reglamento (UE) 2018/848
y sus actos delegados y de ejecución)**

11. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI del titular, o el CIF de la sociedad.
- Fotocopia del DNI del representante, y del documento que lo acredita, si se da el caso.
- Estatutos de la sociedad, en su caso.
- Acreditación de la titularidad de la explotación (PAC, contrato privado...)
- Planos de las parcelas de la explotación.
- Copia cartilla ganadera.
- Analítica del agua para el regadío.
- Otros documentos.

El abajo firmante DECLARA que es cierta toda la información aportada en la presente solicitud, ha leído y está enterado de las cláusulas generales que figuran en ella. De acuerdo con la Legislación vigente, SOLICITA ser inscrito en el Registro de Operadores del Consell Balear de la Producció Agrària Ecològica.

Fecha: de de Nombre:

Firma

Sr. PRESIDENTE DEL CONSELL BALEAR DE LA PRODUCCIÓ AGRÀRIA ECOLÒGICA.

Esta solicitud ha sido revisada por el técnico/a-veedor:

Fecha: de de

Nombre:

Firma:

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

CLÁUSULAS GENERALES

Las cláusulas que se presentan en esta solicitud son un extracto de la legislación y normativa en materia de agricultura ecológica. Queremos subrayar la obligación de los operadores de conocer esta normativa, la cual, el CBPAE pondrá a su disposición si lo solicita.

- 1.-El operador se compromete al cumplimiento del Reglamento (UE) N° 2018/848 del Consejo de la Unión Europea, de 30 de mayo de 2018, y Reglamentos complementarios. Así mismo, se compromete al cumplimiento del Cuaderno de Normas Técnicas i las Resoluciones del Comité de Cualificación del CBPAE, aceptando en caso de infracción, la aplicación de las medidas, y las sanciones previstas en las Directrices de inspección del CBPAE.
- 2.-Comunicar por inscrito al CBPAE cualquier cambio al respecto de lo expuesto en esta solicitud o en la documentación que se adjunta, de manera que sean fieles y estén siempre actualizados. Igualmente, el interesado tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar o oponerse a cualquier dato personal que haya facilitado al CBPAE.
- 3.-Mantener, y tener a disposición del CBPAE, un registro de las reclamaciones que el inscrito pueda recibir, donde se documente las propuestas de corrección y las medidas correctoras emprendidas.
- 4.-No está permitida la producción paralela (ecológica y convencional) de la misma variedad en la explotación.
- 5.-Cuando haya parcelas de cultivo convencional colindantes con las parcelas inscritas, tendrá que sembrar setos o dejar una banda de separación de 2 metros como protección en los lindes.
- 6.-La producción se tienen que llevar a cabo en una unidad donde las parcelas, zonas de producción y almacenes estén claramente separados de cualquier unidad que no produzca de acuerdo con las normas de Agricultura Ecológica.
- 7.-Si la zona se tuviera que tratar contra plagas o enfermedades desde aviones, se tendrá que señalar con banderas el perímetro de las parcelas sometidas al control y notificarlo al Servicio de Sanidad Vegetal para que no se traten las parcelas marcadas. En caso de que estas medidas resultaran insuficientes y se detectasen residuos en los productos, el Órgano de Control los descalificará y analizará los terrenos a efectos de una nueva calificación.
- 8.-Las ventas de los productores con indicación de agricultura ecológica, o producidos en conversión a la agricultura ecológica, de las fincas a operadores incluidos en el Sistema de Control, se tienen que acompañar de volantes de circulación o las contraetiquetas que correspondan al tipo de indicación concedida.
- 9.-Solo los productos por los cuales se solicita la certificación podrán comercializarse con las indicaciones señaladas anteriormente. En caso de introducir cambios en el programa de cultivos, estos se tendrán que comunicar al CBPAE por escrito o correo certificado.
- 10.-En las parcelas y sus almacenes incluidos en el Sistema de Control, no se permite la presencia de abonos, insecticidas, herbicidas y otros productos no autorizados en el Reglamento de referencia.
- 11.-En caso de abandonar la práctica de la agricultura ecológica, se tendrá que solicitar inmediatamente y por carta certificada dirigida al CBPAE la baja en el Sistema de Control.
- 12.-Dejar de utilizar, una vez suspendida o retirada su certificación, toda la publicidad que contenga y/o que haga referencia a la producción ecológica. Asimismo, se devolverá cualquier documento relacionado con ella cuando lo solicite el CBPAE.
- 13.-Se debe llevar un cuaderno de explotación actualizado y correctamente rellenado, en el que se refleje el sistema de gestión de la empresa, y la contabilidad mediante archivo de documentos y anotaciones, de forma que permita al CBPAE saber el origen, la naturaleza y la cantidad de materias primas adquiridas; así como también las cantidades y

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

destinatarios de los productos vendidos, y cualquier otra información solicitada por la autoridad de control a efectos de una adecuada verificación.

14.-Los animales se tienen que identificar de manera permanente, individualmente en el caso de grandes mamíferos (cabezas de vacuno, ovino, caprino, porcino...etc).

15.-Los alimentos que se adquieren fuera de la explotación que llevan indicación del método de producción ecológica, tienen que ir acompañados del correspondiente documento de circulación, en el caso de productos a granel, o correctamente etiquetados, en el caso de productos envasados.

16.-Los tratamientos realizados con medicamentos alopáticos serán siempre con prescripción veterinaria. Los animales tratados se identificarán claramente y se separarán del resto. Cuando se realice un tratamiento con estos productos, se tiene que comunicar al CBPAE, antes de la comercialización de los animales o productos derivados de los animales tratados, el tipo de producto (indicando la materia activa y la marca comercial), información detallada del diagnóstico, la posología, el método de administración, la duración del tratamiento y el tiempo de espera legal.

17.-El productor tiene que presentar un plan de distribución del estiércol, cumpliendo con las superficies definidas en el Anexo I del Reglamento UE 2020/464, que será aprobado por el Comité de Calificación. En caso de esparcir el estiércol a otras explotaciones agrícolas, tendrá que aportar las disposiciones contractuales establecidas.

18.-Las explotaciones ganaderas tienen que cumplir los requerimientos de superficies fijados en el anexo I del Reglamento UE 2020/464, según la especie animal de la que se trate.

19.-Se tiene que permitir al organismo de control el acceso a los almacenes, áreas de producción y las parcelas para su inspección, así como la recogida de muestras, a la contabilidad y a los correspondientes justificantes.

20.-Consentir, en nombre propio i en nombre de sus subcontratistas, que cuando el operador y sus subcontratistas sean inspeccionados por diferentes organismos o autoridades de control, estos organismos o autoridades de control puedan intercambiar información referente a las operaciones objeto de la inspección.

21.-Permitir la subcontratación de trabajos relacionados con la certificación a una entidad o persona externa al CBPAE.

22.-Permitir la inclusión a la Guía Directorio que publica el CBPAE. Si el operador no quiere formar parte de este directorio debe solicitarlo por escrito.

23.-Permitir que el CBPAE ceda a la Conselleria d'Agricultura i Pesca los datos relativos a la inscripción en el CBPAE declaradas por el operador. Estos datos serán cancelados una vez el solicitante este en situación de baja en los registros de operadores inscritos en el CBPAE (Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

24.-El operador tiene que aceptar, en caso de infracción o irregularidades, informar por escrito a los compradores del producto con el fin de garantizar que las indicaciones relativas al método de producción ecológico se retiren de dicha producción.

25.- Es obligación del operador que todas las personas que intervengan, directa o indirectamente, en la producción, elaboración, importación y/o comercialización de productos agrarios con derecho a las indicaciones de agricultura ecológica, conozcan la normativa de agricultura ecológica que afecte al ámbito de sus actividades y estén calificados para evitar los problemas por su incumplimiento.

26.-El operador adquiere el compromiso de no utilizar productos modificados genéticamente (OMG).

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

27.- Cuando un operador considere o sospeche que un producto que él ha producido, elaborado, importado o recibido de otro operador, no cumple el presente Reglamento, iniciará procedimientos bien para retirar de ese producto cualquier referencia al método de producción ecológica o bien para separar e identificar el producto.

28.- No utilizar la certificación de manera que pueda perjudicar el prestigio del CBPAE y no hacer ninguna declaración referente a su certificación de producto que el CBPAE pueda considerar como impropia o no autorizada.

29.- El operador adquiere un compromiso de que ningún documento o informe, ni parte de este, es utilizado de manera engañosa.

30.- Una vez recibida la solicitud, se registrará y se remitirá una copia al solicitante. En el caso de que la documentación requerida no este completa el CBPAE la solicitará por escrito en un plazo máximo de 10 días hábiles. Una vez transcurrido este tiempo sin que este completa. La solicitud será anulada.

31.- El inicio de la tramitación de la solicitud de inscripción tiene un coste mínimo de 30 euros, que se tendrán que liquidar mediante domiciliación bancaria en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir del momento en que la solicitud es registrada por el CBPAE. Una vez transcurrido este tiempo sin que se haya efectuado el pago, la solicitud será anulada.

32.- Una vez comprobado que la solicitud de inscripción y toda la documentación requerida esta completa, y se ha efectuado el pago de la tarifa mínima de inicio del trámite, el técnico-veedor concertará con el solicitante una visita de inspección a partir del día del registro de la solicitud.

33.- Una vez realizada la visita de inspección, en el caso que se detecte un incumplimiento, se le comunicará por escrito al solicitante, este dispondrá de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

34.- El solicitante recibirá por parte de la administración del CBPAE una comunicación que incluirá la resolución del Comité de Calificación, juntamente con la cuota de inscripción que habrá de abonar a través de domiciliación bancaria en un plazo máximo de 10 días hábiles. Una vez, transcurrido este plazo sin haberse efectuado el pago la solicitud será anulada.

35.- El tiempo para recibir la resolución del Comité de Calificación se realizará en un plazo máximo de 90 días hábiles a partir del día del registro de la solicitud.

36.- El operador se compromete a someterse a las inspecciones incluidas en el programa de inspección aprobado por el CBPAE, a facilitar toda la información necesaria y el acceso a sus instalaciones y a aceptar las sanciones previstas en las Directrices de inspección aprobadas por el CBPAE, incluidas las medidas correctoras y sus correspondientes plazos de tiempo.

37.- El incumplimiento en pago de las cuotas de renovación se contemplará como una no conformidad que puede dar lugar a una sanción a determinar por el Comité de Cualificación.

38.- Hacer referencia a la condición de certificación de sus productos por el CBPAE en los documentos comerciales y publicitarios con las marcas y logotipos establecidos por el CBPAE, en las condiciones y con las restricciones establecidas en el PT-15. Utilización de Marca de conformidad y logotipos. Esta referencia se limitará a los productos que cuenten con la certificación y que aparezcan relacionadas al Certificado de producto emitido por el CBPAE y en vigencia.

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

INFORMACIÓN TARIFAS

Cuota de inscripción productores

- Base fija: 120 € (30,00 € que corresponden a la elaboración del informe y que no se devolverán en caso de que no se pueda inscribir)
- Tasa proporcional: 3.01 €/H/E o unidad ganadera

Cuota de renovación productores

- Base fija: 40 €
- Tasa proporcional: 1,6 €/H/E o unidad ganadera
- 35 € x nivel de riesgo
- 10 € x por certificado anual

Cuota de ampliación de parcelas

- Tramitación de solicitud: 30€/solicitud, (incluye la gestión, comprobación y modificación de los datos en los registros internos)
- Visita de ampliación: 50€/hora de visita (en el caso que esta ampliación implique un cambio substancial a la explotación que suponga la realización de una visita adicional. Si la visita coincide con una visita planificada del CBPAE, se va a empezar a aplicar la cuota a partir de 30 minutos adicionales al tiempo destinado a la visita planificada).

Tasa de elementos de trazabilidad:

- Contraetiquetas: 0,035 €
- Contraetiquetas preimpresas 0,015 €
- Marchamos avícolas: 0.08 €
- Marchamos ovino, caprino, porcino, vacuno y avestruz: 0.15 €
- Volantes de circulación: tamaño cuartilla 6 € y tamaño folio 8 €

Otras cuotas:

- **Solicitud de cambio de titular:** 30 € (incluye las tareas de gestión i modificación de los datos en los registros internos para la realización del nuevo certificado ecológico digital)
- **Gestión de la solicitud de reconocimiento del periodo de conversión:** 100 € (incluye la revisión técnica de la documentación aportada y la resolución del Comité de Calificación del CBPAE y la posterior realización del informe técnico)

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

- **Visita adicional no planificada:** 150 € por visitas adicionales marcadas por el Comité de Calificación del CBPAE con la finalidad de verificar la implantación de:
 - medidas correctoras aplicadas debido a los incumplimientos detectados durante la última visita
 - medidas propuestas, en el caso del inicio de actividad por parte de nuevos operadores
- **Análítica adicional no planificada:** se cobrará la cuota aplicada por el laboratorio acreditado elegido por el CBPAE
- **Solicitud de valoración previa de asentamiento de apiario:** 35 €/apiario
- **Emisión de certificados bajo pedido:** 40 €/certificado (a partir del segundo certificado, excepto cuando haya un cambio en la calificación de los productos (pasen de ser convencionales o en conversión a ser ecológicos) y/o cuando haya una ampliación de productos certificados con la condición de que contenga la misma información que el certificado original añadiendo los productos ampliados).
- **Emisión de certificados de exportación (fuera de la UE):** 40 €/certificado (si se tiene que repetir un mismo certificado por una modificación de este a causa de un error previo del operador, se le aplicará una cuota de 10€ por cada una de las repeticiones).

SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS AGROPECUARIAS (de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 y sus actos delegados y de ejecución)

Número de hectáreas equivalentes

CULTIVOS
Matorral, pastos y dehesas, pasto arbolado y recolección silvestre: 0.1
Herbáceos de secano y barbecho: 0.5
Fruta de secano: 1
Hortaliza de secano: 3
Herbáceos de regadío: 4
Fruta de regadío, cítricos y viñedo de mesa: 7
Hortaliza de regadío: 12
Invernadero: 20
Aromáticas y/o medicinales: 4
Viñedo para vinificación: 4
Olivar de secano: 2
Olivar de regadío: 4
Setas y germinados: 1.2 €/m³ *
Azafrán: 12
Plantel: 12
Producción de sal: 5€/Ha **
Producción de algas: 0.18€/m² ***

* Volumen de superficie de cultivo

**Solo se cuenta la superficie de los cristalizadores

***Metros de instalaciones de producción de tierra inscritas

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN FINCAS
AGROPECUARIAS (de acuerdo con
el Reglamento (UE) 2018/848
y sus actos delegados y de ejecución)**

Unidades Ganaderas

GANADERIA
Vacuno: 0,6
Vacuno reproductor: 1
Porcino reproductor: 0,5
Ovino: 0,2
Porcino: 0,2
Caprino: 0,2
Avícola: 50 unidades= 1
Apicultura: 0.3€/unidad (colmena)
Helicicultura: 0.01€/m ² patio
Cunicultura: 0.1€/ cabeza
Equino: 0.6€/ cabeza
Animales de acuicultura: 5€/Tn ****

****Toneladas producidas